



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 123 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 27 FEB 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3984, de fecha 21 de Febrero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su madre **DURAND AGUIRRE ISIDORA**, el trabajador **SALVATIERRA DURAND ALFREDO**, e informe técnico N° 81-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **SALVATIERRA DURAND ALFREDO**, servidor contratado según Decreto Legislativo 276 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 05 días a partir del 19-02-2018 al 23-02-2018, por fallecimiento de su señora madre **DURAND AGUIRRE ISIDORA**, quien dejo de existir el día 18/02/2018, en la ciudad de Huamanga, para lo cual adjunto partida de defunción.

Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. del D. Leg. 276, así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y permisos”, verificada con el informe técnico N° 081-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por la responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por fallecimiento de su señora madre **DURAND AGUIRRE ISIDORA**, a favor del Sr. **SALVATIERRA DURAND ALFREDO**, por el periodo de 05 días a partir del 19/02/2018 al 23/02/2018 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Dña. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **27 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° 589-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recreo P. Humazo

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-123-2018-MPH/RRHH

de fecha: **27 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente. J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

**Lic. Karol Riveros Taco**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 FEB. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....